

Fecha: 19-06-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: "Hemos detectado que hay una industria de constitución de partidos": Elizalde detalla reforma política del gobierno

Pág.: 12
Cm2: 667,7

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

“Hemos detectado que hay una industria de constitución de partidos”: Elizalde detalla reforma política del gobierno

El ministro del Interior abordó este miércoles las materias que contendrá la iniciativa. Subir la cantidad de firmas exigidas para la constitución de partidos y la regulación de los comités parlamentarios son algunas de las medidas.

Nicolás Quiñones

Hasta la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y Diputados llegó el ministro del Interior, Álvaro Elizalde, con el objetivo de profundizar en los detalles de la reforma política que está trabajando el Ejecutivo.

Anunciada en la cuenta pública por el Presidente Gabriel Boric como un “proyecto complementario” a la iniciativa constitucional impulsada por un grupo de senadores, La Moneda ha ido entregando luces de lo que será el proyecto.

Si bien Elizalde hizo algunos adelantos en el Senado cuando esta rama del Congreso despachó la reforma, este miércoles lo hizo ante los diputados.

En primer lugar, el ministro señaló que, como requisito adicional para la formación de partidos, se deberán reunir las firmas en al menos ocho regiones no contiguas. Actualmente, la ley orgánica de partidos políticos establece un mínimo de tres.

Un segundo punto es la cantidad de firmas que deberán reunir quienes estén constituyendo un partido. Dicho guarismo, de acuerdo a la propuesta del Ejecutivo será del 0,5% de la participación de la elección parlamentaria anterior. Hoy la ley lo fija en un 0,25%.

En esta línea, el ministro agregó que el umbral del 5% para acceder a escaños en la Cámara de Diputados que establece la reforma de los senadores “no afectaría necesariamente a los partidos constituidos”. Esto, según explicó Elizalde, pues las colectividades pueden dejar de existir por no contar con la votación suficiente o no alcanzar la cantidad de millantes que exige la ley.

Otro punto que adelantó el jefe de gabinete es que los fundadores de un partido y quienes suscriben la escritura, no podrán postularse por otra colectividad dentro de los cuatro años siguientes.

“Eso es para darle seriedad al proceso de constitución de partidos políticos, porque lo que hemos detectado es que hay una industria de constitución de partidos, ventas de firmas, personas que aparecen en tres o cuatro partidos, constituyendo partidos dos veces al año”, argumentó Elizalde sobre ese último punto.



Junto con ello, el secretario de Estado adelantó que quieren regular los comités parlamentarios. Este espacio otorga a los bloques políticos un reconocimiento legal, pues hoy están regulados dentro de los reglamentos del Senado y de la Cámara.

Dentro de ello, fijarán atribuciones de los jefes de comités, junto con la obligación de los parlamentarios de pertenecer a estas instancias.

Sin embargo, existirá una distinción. En el caso de los candidatos independientes que juntaron las firmas para competir y no lo hicieron dentro de ninguna lista, no estarán sujetos a dicha obligación.

Sin embargo, para aquellos candidatos independientes que fueron dentro de alguna lista, estarán obligados a pertenecer a un comité.

Respecto del financiamiento, que fue el último punto que abordó Elizalde, señaló que aquellos partidos que no compitan en la elección parlamentario no recibirán dicho apoyo monetario.

“Lo que planteamos es que concurran a la

primera elección parlamentaria, donde hay devolución, y una vez que pasan ese test, puedan recibir ese aporte”, sostuvo el ministro al respecto.

Y añadió: “A propósito de la industria de constitución de partidos, hay algunos que se constituyen para recibir financiamiento público”.

Elizalde señaló que esperan presentar durante este mes la iniciativa. “Siempre puede ser una semana más, menos, siempre las fechas son estimativas”, dijo.

La reforma en curso

La reforma impulsada por un grupo de senadores de la UDI, RN, Evópoli, PS y PPD, fija un umbral (un 5% de los votos en la elección de diputados o bien tener 8 parlamentarios) para que los partidos puedan acceder a la representación en la Cámara Baja. En caso de que una colectividad no cumpla con esos requisitos, cedería su escaño a otra tienda que sí cumple con las condiciones constitucionales.

Además, el proyecto establece la causal de

► Este miércoles, el ministro del Interior, Álvaro Elizalde (PS), adelantó a los diputados algunos detalles de la nueva reforma que trabaja el Ejecutivo.

cesación del cargo de aquellos legisladores discolos que renuncian a sus partidos o se cambien de bancada.

Una vez aprobada en la Comisión de Constitución del Senado y en la sala del Cámara Alta, pasó a la de diputados.

En esta última instancia, presidida por Jorge Alessandri (UDI), el diputado gremialista aseguró que su intención es tramitarla en dos semanas, lo que le ha valido duras críticas de algunos integrantes.

Incluso, la diputada Pamela Jiles anunció una moción de censura en su contra, por no poner en la tabla de la comisión el proyecto que regula la dieta de los expresidentes y priorizar la reforma política. ●